

Requisitos reglamentarios de las instalaciones receptoras de gas

1



¿Qué?

Modo de proceder para llevar a cabo operaciones de comprobación, inspección y revisión de instalaciones receptoras de gas, siempre teniendo en cuenta los requisitos reglamentarios, junto con las condiciones de calidad y de seguridad que se establecen.

Contenidos

- 1.1 Sistemas de suministro y distribución de gas
- 1.2 Tipos de instalaciones receptoras según la presión de suministro y los usos de los edificios
- 1.3 Acometidas
- 1.4 Conjuntos de regulación y accesorios de las instalaciones de gas
- 1.5 Tuberías, pruebas y ensayos. Requisitos de instalación
- 1.6 Equipos de medida. Contadores
- 1.7 Ventilación de locales. Ventilación permanente y ventilación rápida. Volumen mínimo
- 1.8 Chimeneas
- 1.9 Aparatos de utilización de gas. Requisitos de instalación
- 1.10 Botellas de GLP. Botellas de más de 15 kg
- 1.11 Instalaciones receptoras de gas en vehículos habitables
- 1.12 Normativa aplicable a los procesos de puesta en servicio, inspección o revisión de instalaciones receptoras de gas

1.1 Sistemas de suministro y distribución de gas al usuario

Encontramos tres formas básicas de llegada del gas a nuestros hogares o negocios:

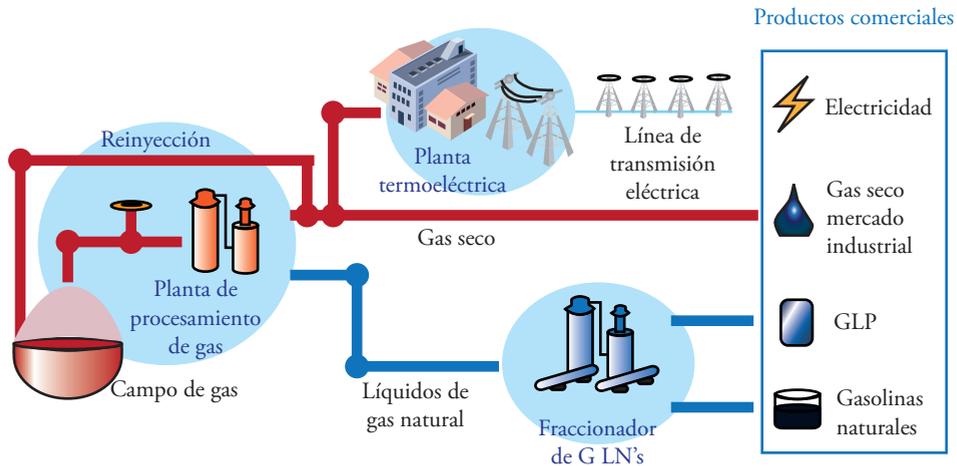
a. **Por una red de distribución**, la cual podrá estar alimentada por gas natural (mayoritariamente) o propano.

Las redes de distribución son canalizaciones subterráneas que discurren por el espacio urbano uniendo puntos de distribución y suministro.

El gas natural llega a las redes de canalización de nuestras ciudades o pueblos de varias formas. Por un lado hay un suministro directo desde los yacimientos mediante gasoductos que unen los puntos de suministro y distribución y dichos yacimientos.

Asimismo también podemos encontrar plantas de regasificación donde se almacena el gas natural proveniente por diversos medios de transporte para su posterior distribución y consumo.

En algunas localidades encontramos redes de distribución urbana de propano canalizado. En este tipo de redes, una estación de GLP formada por depósitos, suministra el gas a las distintas canalizaciones, las cuales lo distribuyen por la zona delimitada.



b. **Por depósitos fijos de propano o envases de más de 15 kg** conectados a instalaciones receptoras de gas para uno o varios usuarios.

Los depósitos considerados fijos son recargados directamente *in situ* desde camiones cisterna, siempre como máximo hasta un 85% del total.

Suelen almacenar más de 1.000 kg de gas.

Poseen indicador de nivel y diversos dispositivos de seguridad, funcionamiento y regulación.

Pueden alimentar a un usuario o a varios usuarios dependiendo de la capacidad del depósito y del diseño de la instalación.

Los conjuntos de regulación con MOP 0,15 y MOP 0,4 cumplirán además la UNE 60.410.

Si se aloja dentro de un armario se denomina armario de regulación.

Deben ser de accesibilidad grado 2 y solo se deben instalar en los siguientes emplazamientos:

- a. En el interior de armarios adosados o empotrados en paredes exteriores de la edificación.
- b. En el interior de armarios o nichos exclusivos para este uso situados en el interior de la edificación pero con al menos una de sus paredes colindantes con el exterior.
- c. En el interior de recintos de centralización de contadores.
- d. En el interior de una sala de máquinas cuando es para el suministro a las mismas.



Armario de regulación MOP 5 para un caudal de 100 m³/h

Los reguladores deberán tener instalados en armario toma de presión a la entrada y a la salida, cuando la instalación se alimente desde gases de la segunda familia (gas natural por ejemplo).

En instalaciones alimentadas con gases de la segunda familia, si la presión es superior a 150 milibares hasta 5 bares, se instalará regulador, válvula de seguridad por máxima y válvula de seguridad por mínima en cada instalación existente.

Si la presión está comprendida entre 50 y 150 milibares se instalará regulador y válvula de seguridad por mínima y si la presión es igual o inferior a 50 milibares y superior a la presión de uso se instalará un regulador.

Si la MOP es superior a 25 milibares se equipará la instalación con una válvula de seguridad por mínima presión.